

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL 2020

Nº 10. ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN

En Sevilla, a las 9:30 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- D^a. Belén Burgos Garrido.
- D. Miguel Pérez Rocamora.
- D^a. Carmen María Sáenz Rodríguez.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, se tratan los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia.- Se adopta el siguiente **ACUERDO:**

No habiendo tenido entrada en esta Comisión Electoral ninguna reclamación o impugnación presentada contra el acta publicada el lunes 21 de septiembre de 2020, contra las votaciones a la Presidencia, **RESUELVEN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, proceder a proclamar titular de la Presidencia al candidato electo.

2º.- Proclamación del titular de la Presidencia de la Federación.- Se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea del día 19 de septiembre de 2020, y resueltas las reclamaciones contra las mismas, se proclama titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de Pádel a

D. JOSÉ PÉREZ GARCÍA

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles desde su

notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 9:45 horas, de todo lo cual como persona titular de la Secretaría **CERTIFICO**.



Vº Bº Fdo.: D^a. Belén Burgos Garrido
Presidenta CEF



Fdo.: D. Miguel Pérez Rocamora.
Secretario CEF